

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N° 917



00000897

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 121-2024-/DREP/UGEL-T-AEBYTP; INFORME

N° 10-2024-GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL-TALARA-AEBYTPYSNU-EE; Expediente Administrativo N° 4621-2024; y demás documentos adjuntos en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todas y la universalización de la educación básica; asimismo, en el artículo 12 se establece que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; precisándose, que el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU, se creó el Modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, se resuelve en su artículo 1°, Derogar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de educación secundaria", aprobada por Resolución Ministerial N°353-2018-MINEDU; asimismo en su artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria", (...);

Que, mediante inciso i) Coordinador Pedagógico (CP), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, El coordinador Pedagógico (CP) y los directivos de la IE son los responsables de implementar el acompañamiento pedagógico de Modalidad interna, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar el fortalecimiento del desempeño docente en la IE.; Para cumplir con su rol de acompañante interno los coordinadores pedagógicos tendrán la siguiente distribución horaria por semana de labor:

N° de Horas	Tareas
12	Ejecución de sesiones de enseñanza y aprendizaje
08	Visitas al aula, con una duración mínima de dos horas pedagógicas por docente acompañado. Utiliza instrumentos para recoger evidencia del desempeño docente.
16*	04 Procesamiento y análisis de la información recogida, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente acompañado. Esta actividad es de gabinete posterior a la observación.
	04 Sesión de diálogo reflexivo para retroalimentar la práctica pedagógica, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente acompañado, la misma que no debe interrumpir el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
2	Estrategias de Trabajo colaborativo: GIA y reuniones de trabajo colegiado, orientados al intercambio de experiencias y la reflexión colectiva para la toma de acuerdos que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
2	Planificación, seguimiento y entrega de resultados con el equipo directivo, espacio que se constituye en oportunidad para el seguimiento a las actividades y metas propuestas para el año escolar.
32	Total de horas semanales

* Acciones de acompañamiento a las y los docentes a su cargo. En el caso de las IIEE. Focalizadas con el "Ciclo de Formación Interna" (CFI), se contará con estos espacios para el desarrollo de las actividades del proceso formativo.

Que, en el ANEXO N° 02 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000897

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 21 MAR. 2024

anterior se indica la cantidad de Coordinadoras/es pedagógicas/os, según el número de secciones de la I.E. y las áreas que tiene a cargo:

ANEXO N° 02 CANTIDAD DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y ÁREAS A CARGO, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS I.E.E.

Número de secciones en la I.E.E.¹	Número de coordinadoras/es	Coordinadoras/es pedagógicas/os	Áreas a cargo
7 a menos secciones	1	N° 01	Todas las áreas
8 a 12 secciones	2	N° 01	Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 02	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo, Educación Física y Educación Religiosa
13 a 19 secciones	3	N° 01	Comunicación, Inglés, Arte y cultura y Educación Física.
		N° 02	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa.
20 a 25 secciones	4	N° 01	Comunicación, Inglés, Arte y cultura.
		N° 02	Matemática y Educación Física
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa.
		N° 04	C y T, Educación para el Trabajo
26 a 32 secciones	5	N° 01	Comunicación e Inglés
		N° 02	Matemática y Educación Física
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 04	C y T y Formación Religiosa.
		N° 05	Educación para el Trabajo y Arte y cultura
33 a 39 secciones	6	N° 01	Comunicación y Arte y cultura.
		N° 02	Matemática y Educación Física
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 04	C y T
		N° 05	E.P.T y Formación Religiosa.
		N° 06	Inglés
40 a 50 secciones	7	N° 01	Comunicación
		N° 02	Matemática
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 04	C y T
		N° 05	E.P.T
		N° 06	Inglés
		N° 07	Religión, Arte y cultura y Educación Física

Que, en el ANEXO N° 03 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica la cantidad de Coordinadores de Tutoría, según el número de secciones de la I.E.:

ANEXO N° 03 CANTIDAD DE COORDINADORES DE TUTORÍA, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS I.E.E.

N° de secciones en las I.E.E.	Número de Coordinadoras o Coordinadores
26 a menos secciones	1
26 a más secciones	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000897

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

21 MAR. 2024

Que, en el ANEXO N° 05 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica las equivalencias de funciones coordinadores pedagógicos y de tutoría con las plazas jerárquicas:

ANEXO N° 5
EQUIVALENCIAS DE FUNCIONES COORDINARES PEDAGÓGICOS Y DE TUTORÍA CON LAS PLAZAS JERÁRQUICAS

Table with 2 columns: COORDINADOR EN IIEE JEC and PLAZAS JERÁRQUICAS EQUIVALENTES (*). Rows include Coordinador De Tutoría and Coordinador Pedagógico with their respective equivalent positions like Asesor, Jefe De Departamento, etc.

(*): La jornada laboral de las plazas jerárquicas es de 40 horas pedagógicas.

Que, mediante inciso ii) El Coordinador de Tutoría (CT), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, Los directivos de la IE y el coordinador o coordinadores de tutoría son los responsables de implementar el proceso de acompañamiento a la labor de los docentes tutores, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar la adecuada implementación de la TOE. La cantidad de coordinadores asignados a las I.EE., (...); Para tal fin los coordinadores de tutoría tomarán en cuenta la siguiente distribución horaria:

Table with 2 columns: N° de Horas and Tareas. Lists tasks like 'Ejecucion de seis sesiones de enseñanza y aprendizaje' and 'Visitas al aula...' with corresponding hours.

* Acciones de acompañamiento a la labor del docente tutor.

Que, en el literal b) del numeral 5.2.2.1. de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU; entre otros, menciona: "En el caso de la existencia de personal jerárquico en la IE, estos asumen la función de CP [Coordinador Pedagógico] o de CT [Coordinador de Tutoría], ..."

Que, mediante subnumeral del 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC de la Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, precisa: "(...); * Responsabilidades de la UGEL, - El Área de Gestión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000897

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 21 MAR. 2024

Básica Regular y Especial y/o Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o Unidad Ejecutora correspondiente, emitirá el informe consolidado de todas y todos los docentes nombrados que asumen las funciones de CP y CT de las HEE con JEC de su ámbito territorial al Área de Recursos Humanos/Área de Personal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000492-2024-UGEL-T de fecha 01/03/2024, se resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las I.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024, a las y los docentes nombrados(as), según Anexo N°01, el mismo que forma parte de la presente resolución directoral.

Que, mediante INFORME N° 010-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTPYSNU-EE de fecha 19 de marzo del 2024, el especialista en Educación concluye: "3.1. La Directora de la IE La Inmaculada que brinda el servicio de Jornada Escolar Completa, ha remitido la información de los coordinadores pedagógicos y de tutoría anexando las propuestas de los respectivos docentes que asumirán funciones de coordinadores pedagógicos o coordinadores de tutoría, durante el periodo lectivo 2024, dando cumplimiento a lo especificado en el numeral 5.2.2.1 de la RVM 326-2019-MINEDU; (...)";

Que, mediante MEMORANDUM N° 121-2024-/DREP/UGEL-T-AEBYTP, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Talara donde solicita a la Especialista en Recursos Humanos: "(...); emitir el informe de la referencia respecto a coordinadores pedagógicos y de tutoría año 2014 de las instituciones educativas del servicio Jornada Escolar Completa; (...)";

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU; RRVN N° 326-2019-MINEDU y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR, POR CONCLUIDA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES de Coordinador Pedagógico JEC para el Año Lectivo 2024, de la docente nombrada ZAPATA IPANAQUE ROSARIO DEL PILAR, con DNI N° 03878729 de la I.E. pública JEC del Nivel de Educación Secundaria "LA INMACULADA" a partir del 01/03/2024, en cumplimiento de lo indicado en la Resolución Directoral N° 0000710-2024-UGEL-T de fecha 07.03.2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DAR, POR CONCLUIDA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES de Coordinador Pedagógico JEC para el Año Lectivo 2024, del docente nombrado PANTA CRUZ RODOLFO DANTE, con DNI N° 03889855 de la I.E. pública JEC del Nivel de Educación Secundaria "LA INMACULADA" a partir del 01/03/2024, en cumplimiento de lo indicado en el Considerando de la presente Resolución Directoral y el Expediente Administrativo N° 04621-2024.

ARTICULO TERCERO. - DAR, POR CONCLUIDA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES de Coordinador de Tutoría JEC para el Año Lectivo 2024, de la docente nombrada CARRASCO MOGOLLON SILVIA, con DNI N° 03893211 de la I.E. pública JEC del Nivel de Educación Secundaria "LA INMACULADA" a partir del 01/03/2024, en cumplimiento de lo indicado en el Considerando de la presente Resolución Directoral y el Expediente Administrativo N° 04621-2024.

ARTICULO CUARTO. - ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las I.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024, a las y los docentes nombrados(as), según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00000897

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 21 MAR. 2024

COORDINADORES PEDAGOGICOS

II.EE.	Áreas a Cargo	Apellidos y Nombres	Cargo Año 2024	DNI
LA INMACULADA	Matemática	GARCIA QUINO RUTH ELIZABETH	PROFESOR	03890509
	E.P.T.	AMAYA ANTON IRMA	PROFESOR	03887586

RELACION DE COORDINADORES DE TUTORIA

COORDINADORES DE TUTORIA

II.EE.	Apellidos y Nombres	Cargo Año 2024	DNI
LA INMACULADA	SILVA PALACIOS LAURA PATRICIA	PROFESOR	03889160

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, AEBYTPYSNU; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara